

Política de Transporte y Vehículos de la Diócesis de Colorado Springs

CONDUCTORES

1. Todos los conductores deben rellenar la Hoja de Información del Conductor y los formularios de Renuncia y Exención de Responsabilidad para Voluntarios.
2. Todos los conductores deben tener el carné de conducir de Colorado en vigor y no en período de prueba.
3. El conductor debe tener 25 años o más.
4. Todos los vehículos deben tener matrícula y placas de matrícula en vigor.
5. Salvo en caso de emergencia, los conductores de excursiones no pueden utilizar el celular mientras el vehículo esté en movimiento.
6. Se recomienda que haya un supervisor adulto por cada diez estudiantes.
7. Siempre que sea posible, debe haber dos adultos en cualquier vehículo que transporte estudiantes. Cuando no sea posible que dos adultos viajen en cada vehículo, los vehículos deben ir en caravana hacia y desde el destino.
8. Los conductores nunca deben estar solos en un vehículo con un estudiante, a menos que sea el propio hijo del conductor.
9. Los conductores deben facilitar información de contacto de emergencia (números de celular) al coordinador de la excursión. El coordinador de la excursión debe proporcionar a la oficina de la escuela toda la información de contacto de los conductores junto con los nombres de los estudiantes pasajeros de cada conductor.

PASAJEROS

1. Los acompañantes de una excursión escolar no pueden llevar a la excursión a hermanos en edad preescolar o escolar.
2. Todos los pasajeros deben llevar puesto el cinturón de seguridad.
3. Toda la documentación necesaria; entre los que se incluyen, entre otros, los Formularios de Permiso para Excursiones, los números de emergencia y cualquier instrucción especial que se haya dado a los conductores para todos los estudiantes que viajen en su vehículo.
4. Los estudiantes no pueden utilizar celulares en las excursiones, salvo en situaciones de emergencia o si el profesor lo requiere como parte de las actividades de la excursión.

VEHÍCULOS

1. Los vehículos deben tener un seguro mínimo de \$100,000 por persona y \$300,000 por suceso.
2. No se permitirá el uso de furgonetas de 10-15 pasajeros para el transporte de niños, estudiantes o adultos.
3. Los vehículos que transporten a niños, estudiantes o adultos estarán equipados con suficientes cinturones de seguridad, asientos de coche y/o asientos elevadores que funcionen, tal y como exige la ley, para cada pasajero.
4. Los vehículos deben estar llenos de gasolina antes de la llegada a la escuela para recoger a los estudiantes para la excursión.

5. Los vehículos **no** pueden hacer ninguna parada en el camino de ida o de vuelta de la excursión o evento programado, a menos que la parada esté programada para todos los vehículos. Las paradas no programadas aumentan el tiempo de viaje y la posibilidad de accidentes.

Revisado en junio de 2022